

A LOS TCAES LES DEJAN SIN PUESTOS DE CARRERA

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL reivindica la creación de puestos de carrera para Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAEs), tanto de jefaturas de equipo como de supervisoras, al objeto de que exista un verdadero desarrollo profesional mediante la promoción en el sistema de Carrera Vertical y a través concurso de méritos para dicha categoría laboral.

Durante la negociación del nuevo Convenio Colectivo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** apostó por medidas concretas para fomentar el desarrollo profesional. En este sentido, la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo compromete 2 millones en 2019 y 2,5 millones en 2020 para crear puestos de carrera, delegando en la Comisión Paritaria la negociación y el Acuerdo sobre el reparto de este fondo económico, así como la creación de los puestos por cada grupo y categoría profesional. Para ello, el Anexo VI del Convenio Colectivo define un catálogo de puestos de Carrera por cada grupo profesional y, concretamente, para los TCAEs prevé la posibilidad de crear supervisoras, jefaturas de equipo, etc.

Sin embargo, el Acuerdo de reparto del fondo económico para creación de puestos de Carrera, firmado únicamente por la Administración, junto con CCOO y UGT, (Acuerdo no refrendado por CSIT UNIÓN PROFESIONAL) deja sin puestos de Carrera y, por tanto, sin esta oportunidad de desarrollo profesional a los TCAEs.

En definitiva, el Acuerdo firmado NO cumple el Convenio Colectivo actual, ya que dedica a subidas salariales de puestos funcionales una parte del fondo económico, previsto para creación de puestos de Carrera, y, además, NO crea puestos de Carrera en todos los grupos y categorías profesionales.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguirá apostando por el desarrollo profesional del personal sanitario y reivindicando la creación de jefaturas de equipo y supervisoras para TCAEs, cada vez que se aborde en la Comisión Paritaria la creación de puestos de Carrera.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defendemos un sindicalismo reivindicativo, firme y enérgico, para mejorar las condiciones económicas y de trabajo, que sirva a las expectativas profesionales de los empleados públicos. Este modelo sindical no es compatible con la firma "fácil y servicial" de los acuerdos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL EXIGE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO:

- **POR EL DERECHO AL DESARROLLO PROFESIONAL.**
- **POR LA CREACIÓN DE PUESTOS DE CARRERA PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAEs).**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate